

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 26-06-2020		1.2 Hora de inicio: 12:20
		1.3 Hora de término: 12:35
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Repuestos Paola		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Av.Ogana N°1117		Comuna: Coyhaique
		Región: Aysén
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Comercial Paola Rodríguez y Compañía Ltda.		Domicilio: Av.Ogana N°1117
RUT o RUN: 76.237.324-6	Teléfono: 963228531	Correo electrónico: repuestospaola@gmail.com
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Paola Rodríguez Núñez		Domicilio: Av.Ogana N°1117
RUN: 10.753.776-7	Teléfono: 963228531	Correo electrónico: repuestospaola@gmail.com
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Juan Carlos García		Domicilio: Av.Ogana N°1117
RUN: 12.541.179-7	Teléfono: 963228531	Correo electrónico: repuestospaola@gmail.com
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: SI ☒ NO ☐		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
2.1 Programada: ☒	2.2 No programada: ☐ Motivo: Denuncia ☐ Oficio ☐ Otro ☐

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL
Verificar la restricción al uso de leña para calefacción en locales comerciales, dependencias de servicios públicos y municipales contenida en el D.S. N°7/2019 Art. 43° Medidas Permanentes, literal A), que indica: “ Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5. Medidas permanentes: A. Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.” La mencionada restricción está vigente desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Decreto Supremo N° 7/2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019 y que aprueba el Plan De Descontaminación Atmosférica para La Ciudad De Coyhaique y su Zona Circundante,

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:

SI _____ NO ☒ _____

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):

SI _____ NO ☒ _____

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ☒ _____ NO _____

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|---|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI ☒ _____ NO _____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI ☒ _____ NO _____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI ☒ _____ NO _____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ☒ _____ NO _____ |

6.2 Actividades de Inspección realizadas

Inspección Ocular: ☒ _____	Captura Fotográfica: ☒ _____	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: _____
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI ☒ _____ NO _____

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI ☒ _____ NO _____

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En consideración a la condición de excepción en que se encuentra el país por la emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente no entregará acta in situ. El acta de fiscalización será enviada al día hábil siguiente, a la casilla electrónica que indique el encargado del local durante la inspección.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se toma contacto con el encargado del local, a quien se le informa el objeto de fiscalización y demás aspectos de acuerdo al protocolo descrito en la Res. Ex. N° 1184/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se procede a inspeccionar las instalaciones del local constatando:

- a) En el establecimiento no existe **calefactor a leña**. Como sistema de calefacción existen un calefactor a parafina apagado en la sala de ventas y otro encendido en la zona de almacenaje. Además, en la sala de administración existe un calefactor a gas encendido.

Se levanta registro fotográfico.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Nicolas Poblete Anderson	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Juan Carlos García	Repuestos Paola	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI ☒ NO ☐	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ☒ _____ Observaciones: En consideración a la situación de emergencia sanitaria vigente el Acta de Inspección se enviará al mail indicado por el encargado y descrito en el numeral 1, ANTECEDENTES, de esta acta.
--	--